

I

0020

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA "ALMACEN BURDA, ALBURDA S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "ALMACEN BURDA, ALBURDA S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de abril de 1985, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-1-1-01543 del 24 JUL. 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 6.929 el 21 de agosto de 1985.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las siguientes personas: Felicia Chalela Elía viuda de Ziadé, viuda y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; Marcelo Ziadé Chalela, casado y domiciliado en Guayaquil, por sus propios derechos; Julieta Ziadé Chalela de Rodríguez, casada y domiciliada en Guayaquil, por sus propios derechos y por los que representa de las señoras Diana Ziadé Chalela de Carreño, casada y domiciliada en la ciudad de Lima-Perú; y, Nora Ziadé Chalela de Chalela, casada y domiciliada en la ciudad de Lima-Perú. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "ALMACEN BURDA, ALBURDA S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse: A.- Compra y venta de artículos y productos textiles, nacionales o extranjeros, así como la importación, distribución y comercialización de productos textiles de procedencia extranjera. B.- Comercialización de prendas de vestir y artículos textiles para el hogar. C.- Realizar operaciones de agenciamiento, o comisión de productos textiles de procedencia nacional o extranjera; y, D.- Invertir en el capital social de sociedades existentes o por constituirse, suscribiendo o adquiriendo acciones, obligaciones, certificados de participación, títulos o certificados societarios o fiduciarios

autorizados por la Ley. La Compañía no intervendrá ni realizará intermediación financiera ni compra de cartera bajo ningún concepto ni modalidad. Para la realización cabal de su objeto social la compañía podrá celebrar toda clase de actos y o contratos de cualquier naturaleza que fueren permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

8. ACIO

- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 3.000.00; en especie S/ 497.000.00. Los accionistas que pagan en especie son: Felicia Chalela viuda de Ziadé y Marcelo Ziadé Chalela, mediante el aporte de bienes muebles.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Felicia Chalela viuda de Ziadé; Marcelo Ziadé Chalela; Diana Ziadé Chalela de Carreño; Nora Ziadé Chalela de Chalela; y, Julieta Ziadé Chalela de Rodríguez.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, y Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General en forma individual y/o conjuntamente.

adem.-

Guayaquil, agosto 30 de 1985


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

prs